

Puyo 30 de mayo del 2012

Comisión de Servicios  
31/05/2012

Sr.

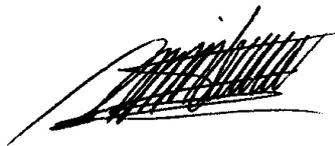
Intendente de compañías

Presente:

De mis consideraciones

Reciba usted un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente, a la vez que le deseo éxitos en sus tan delicadas funciones. El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo ordenado en oficio anterior por su autoridad, y una vez que lo hemos realizado acudo ante usted con las correcciones de las observaciones realizadas, a la cesión de participaciones de la constructora TEROAZ.

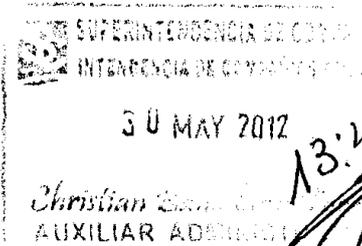
Atentamente:



Oscar Lauro Terán Sierra

C.C. 160025880-8

GERENTE



Nota.- para cualquier observación comunicarse a los teléfonos 092636658, 092983093 o 032887093



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De

Otorgado por

GLIMACO GERVANI ESPIN CRUZ

A favor de

OSCAR LAURO TERAN SIEMRA Y

JIMENA CAROLINA TERAN SIEMRA

Cuantía \$.

200,00

Copia TRICERA

Dirección: Calle Atahualpa No 390  
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

## **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR : CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ

A FAVOR DE : OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y  
JIMENA CAROLINA TERÁN SIERRA

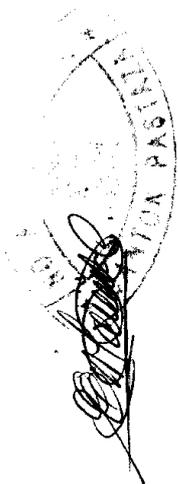
CUANTÍA : USD. 200,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio del año dos mil once, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: El señor: CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte los señores: OSCAR LAURO TERÁN SIERRA de estado civil casado, y JIMENA CAROLINA TERÁN SIERRA de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, a quien más adelante se lo llamará simplemente **CEDENTE**, y por otra parte, los señores OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA, a quienes más adelante se los llamará **CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,

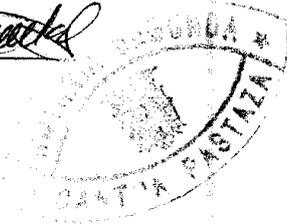


mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Juan Gavilanes S., Notario del Cantón Mera, de la Provincia de Pastaza, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, se constituyó CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA. , con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. cero cinco. A. DIC cero cero uno cuatro de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el No. veintiocho en el Libro Repertorio con el No. veintinueve el nueve de febrero del año dos mil cinco, y, b) Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en junta general extraordinaria de socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinticinco de mayo del año dos mil once, y resolvieron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, ceda ciento sesenta y cuarenta de las doscientos participaciones que tiene en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA. a favor de los señores OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA respectivamente. **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el socio de la Compañía, señor CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, cede en venta real y efectiva a favor de los señores socios OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA, respectivamente ciento sesenta y cuarenta de las doscientos participaciones que tienen en **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA.,** con todos los dere-----

-----chos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de \$200,00 (DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí** la minuta que la firma la Abogada Mayra Ulloa E., con Registro Profesional Número uno siete cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para



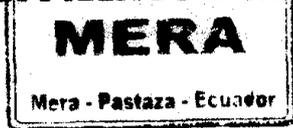
constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: FIRMAN: CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, C.C.Nro. 160038096-6, C.V.Nro.061-0001, f) OSCAR LAURO TERÁN SIERRA, C.C.Nro.160025880-8, C.V.Nro.024-0032, f) JIMENA CAROLINA TERÁN SIERRA, C.C.Nro.160035210-6, C.V.Nro.099-0031, f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-**Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



**RAZON DE MARGINACION:** Siento como tal, que hoy día lunes veinte y cinco de julio del dos mil once, procedo a marginar esta escritura de Cesión de Participaciones en la matriz de la Constitución de la Compañía de Construcciones y Servicios Teroaz Cia. Ltda., que se encuentra en los Protocolos a mi cargo en el tomo 22 FOLIO 213 al 228 del período de 2004.- De lo cual doy Fe.

Mera, 26 de Julio del 2011

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA



CEN

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Construcciones Y Servicios TEROAZ Cía. Ltda., celebrada en la Notaría del Cantón Mera , el 30 de diciembre del 2004 , inscrita el 9 de febrero del 2005 , a fojas 73 No.29 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , julio 26 del 2.011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
*Dr. Lauro Terán Orbe*  
REGISTRADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



En la ciudad de Puyo, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las catorce horas, en las oficina de la Compañía, ubicada en la Calle Guayaquil y Cotopaxi, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "TEROAZ" CIA. LTDA.: CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, Presidente de la Compañía, OSCAR LAURO TERÁN SIERRA, en calidad de Secretario en la presente Junta General, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Resolver la cesión de participaciones a favor del señor socio OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y de la señora JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA.

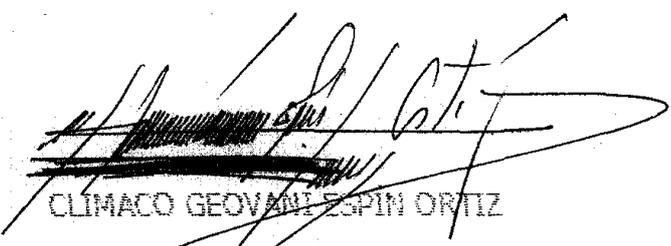
Encontrándose instalado el quórum y siendo el día y hora señalados para la Junta General Extraordinaria, toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que se ha acogido la petición del señor CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ cuyo fin es el de realizar a favor de los socios una cesión de participaciones, esto es el señor CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ cede 100 y 40 participaciones de las 200 que tiene en la Compañía, a favor del señor socio OSCAR LAURO TERÁN SIERRA y la señora JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA, respectivamente.

Quedando bajo el siguiente margen, las participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "TEROAZ" CIA. LTDA.

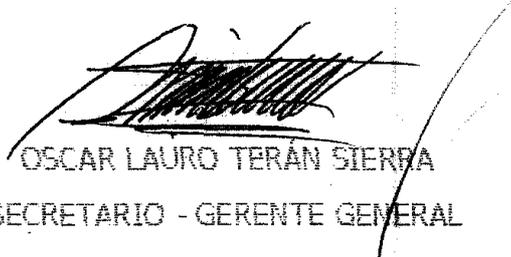
NOMBRE DEL SOCIO	Nº. DE PARTICIPACIONES
OSCAR LAURO TERÁN SIERRA	360
JIMENA CAROLINA TERAN SIERRA	40
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>400</b>

La decisión es aceptada por la Junta General Extraordinaria, con lo que se autoriza la cesión del 100% de participaciones del señor CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ. Luego de un receso se reinstala la sesión siendo 15H00, se da lectura al acta y queda legalmente aprobada, con lo que se **AUTORIZA** al señor, CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta General Extraordinaria.

Para constancia de lo actuado firman los señores socios en unidad de acto.



CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ  
SOCIO - PRESIDENTE



OSCAR LAURO TERAN SIERRA  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 160035210-6

TERAN SIERRA JIMENA CAROLINA  
PASTAZA/HERA/SHELL  
24 MAYO 1983  
001-0201 00281 F  
PASTAZA/ PASTAZA  
PUYO 1983

*Jimena*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A33302

CASADO GUEVARA FREIRE VASQUEZ LUIS  
SUPERIOR ESTUDIANTE

LAURO VITALIANO TERAN  
SUSANA M SIERRA BARRERA  
PASTAZA 06/10/2010  
06/10/2002  
REN 3068584

*Luis*

PROVINCIA PASTAZA  
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

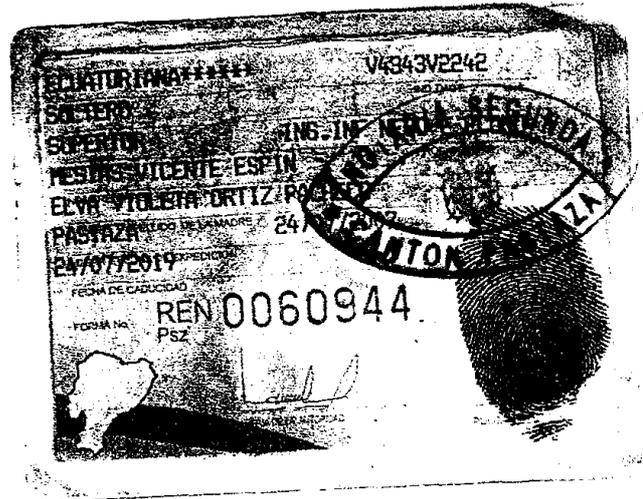
098-0031 1600352106  
NUMERO CEDULA

TERAN SIERRA JIMENA CAROLINA

PASTAZA PASTAZA  
PROVINCIA CANTON  
PUYO PARROQUIA

*Jimena*

SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

061-0001  
NÚMERO

1600380966  
CÉDULA

ESPIN ORTIZ CLIMACO GEOVANI

PASTAZA

SANTA CLARA

PROVINCIA  
SAN JOSE  
PARROQUIA

CANTON

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 160025880-8

TERAN SIERRA OSCAR LAURO  
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 AGOSTO 1972  
001-B 0339 00678 M  
PICHINCHA/ GUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1988



ECLATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

CASADO DORIS MIREYA VILLATA SUAZAR  
SUPERIOR ING. SISTEMAS DE INFORMACION  
LAURO VITALIANO TERAN  
SUSANA MARGARITA SIERRA  
PASTAZA 27/07/2022

REN 2980384



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0032  
NÚMERO

1600258808  
CÉDULA

TERAN SIERRA OSCAR LAURO

PASTAZA  
PROVINCIA  
PUYO  
PARROQUIA

PASTAZA  
CANTÓN

*[Handwritten signature]*

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Page 19 de mayo



Sr.  
Ing. Leuro Terán Sierra  
GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
TEROAZ CÍA. LTDA  
Ciudad.-

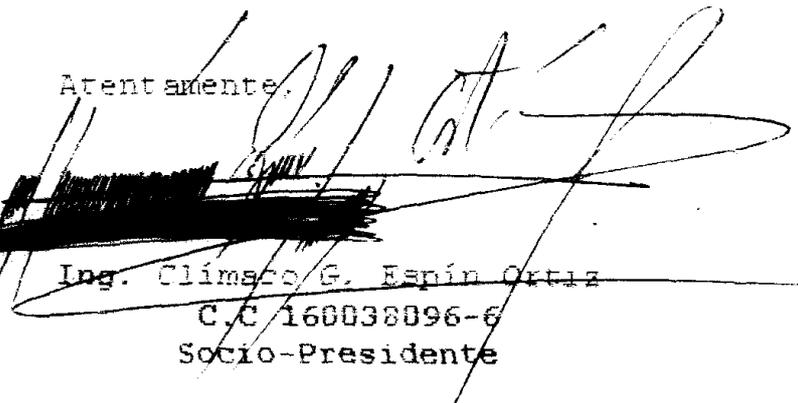
De mis consideraciones.-

Reciba un cordial y atento saludo de quien se suscribe señor Ing. CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ, socio de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA, con 200 participaciones sociales:

Por medio de la presente y amparado en lo que dispone el Art. 213 de La Ley de Compañías solicito de la manera más comedida se sirva convocar a una Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de realizar la Cesión de la totalidad de mis Participaciones, que en mi calidad de Socio tengo en CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA.

Seguro de contar con su acogida expreso desde ya mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,

  
~~Ing. Climaco G. Espin Ortiz~~  
C.C. 160038096-6  
Socio-Presidente



  
REALIZAR JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS